

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

	•			
N	11	m	rn	

Referencia: Pago licencia anual proporcional - Gladis Salto

VISTO:

Que por Expte. 0007951/2020, la Sra. Gladis Salto solicita se abonen las vacaciones proporcional a los años trabajados por habérsele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 39/2020 se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Gladis Salto a partir del 13 de febrero de 2020;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90°, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Gladis Salto (Leg.29125), el importe de 3 (tres) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2019 y 4 (cuatro) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2020.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Gladis Salto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.